

¿CÓMO OBTENER TU RUC EN SUNAT?

REDACTADO POR: César Estanis Gargurevich

PUBLICADO EN: Portal Jurídico DeLeyes

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/06/2022

Hola emprendedor, el día de hoy aprenderás de manera sencilla todo lo que debes hacer cómo obtener tu RUC a través de la plataforma de SUNAT. Para esto, debes recordar que, si tienes en mente desempeñar alguna actividad económica en el Perú, sea de manera independiente o a través de una empresa, es muy importante que sepas cómo **sacar tu RUC** para que puedas iniciar un negocio o comenzar a trabajar por tu cuenta legalmente.

PRIMERO: ¿QUÉ ES EL RUC?

Es importante acotar que el **Registro Único del Contribuyente o RUC** es un documento de identificación fiscal en Perú. La función principal del RUC es registrar a los contribuyentes con fines impositivos y suministrar a la administración tributaria esta información. El número de RUC que se otorga a cada contribuyente es único y está formado por 11 dígitos.

La institución encargada de emitir el Registro Único de Contribuyente es la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria** (SUNAT). Esta institución es la máxima autoridad en temas tributarios y está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. Por ende, la SUNAT es la institución encargada de recaudar todos los tributos de los contribuyentes para el desarrollo nacional.

El uso del **RUC** es de carácter obligatorio para realizar la declaración de impuestos y cualquier trámite ante la SUNAT. Asimismo, si obtienes tu RUC podrás realizar lo siguiente:

- Solicitar autorización para emitir facturas personales o jurídicas.
- Vender bienes y servicios como empresa o trabajador independiente.
- Realizar las respectivas declaraciones ante la SUNAT de la actividad económica que estás desempeñando.
- Ser proveedor de las instituciones públicas o empresas privadas en Perú.
- Acceder a créditos y préstamos para emprendedores.

Por otro lado, si comienzas tu actividad comercial y no solicitas tu número de RUC, estarás expuesto a multas y sanciones impuestas por la SUNAT. Hasta pueden cerrar tu establecimiento o cesar tus servicios hasta que obtengas tu RUC y pagues las multas correspondientes.

Es por ello que, si quieres empezar tu emprendimiento con el pie derecho uno de los primeros trámites que deberás hacer obtener tu RUC ante SUNAT.

Además, obteniendo este documento serás una empresa o un ciudadano responsable con tus derechos y obligaciones de carácter fiscal y tributaria.

SEGUNDO: ¿QUIÉN TIENE QUE SACAR EL RUC?

El RUC está disponible para cualquier persona que haga negocio en el Perú. Esto quiere decir que tanto las **Personas Naturales** como las **Personas Jurídicas** tienen la obligación de sacar este documento para poder realizar actividades económicas.

De manera específica, identificándose plenamente con su DNI, las siguientes Personas Naturales con o sin establecimiento podrán inscribirse y sacar el RUC:

- Comerciantes.
- Arrendadores de bienes, muebles e inmuebles.
- **Profesionales independientes.**
- Personas que ejerzan algún oficio por su cuenta.

En cambio, las Personas Jurídicas que deberán sacar el RUC son las siguientes:

- **Sociedad Anónimas.**
- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.
- Compañías Anónimas.
- Sociedad Anónima cerrada.
- Sociedad Anónima Abierta.

De igual modo, si eres extranjero y deseas invertir en Perú tendrás que sacar el RUC en la SUNAT. Esto se aplica sin importar si el extranjero se encuentra domiciliado fuera del territorio peruano.

Por el hecho de emprender una actividad económica en Perú, ya es de carácter obligatorio la obtención de este documento fiscal. Por ende, si eres extranjero y tu actividad económica es de importaciones también deberás obtener el RUC para legalizar tu empresa o negocio.

Aunque, la SUNAT dicta un plazo de 12 meses antes de comenzar la actividad económica para inscribir tu RUC, lo correcto es hacerlo lo antes posible. De esta manera, podrás gestionar mejor todos los procesos legales de inscripción de tu empresa o emprendimiento en Perú.

Ten presente que, para desarrollar cualquier actividad económica debes sacar primero tu RUC en la SUNAT. En el siguiente punto verás todos los requisitos para sacar el RUC en línea.

TERCERO: REQUISITOS PARA SACAR EL RUC

La SUNAT exige diferentes requisitos para obtener el RUC. Los requisitos que deberás presentar dependerán del tipo de persona que solicita el RUC (Naturales o Jurídicas).

Si quieres sacar el RUC en línea deberás contar con los siguientes recaudos:

- DNI, número telefónico y email.
- Fecha de inicio de actividades económicas.
- Domicilio fiscal que indica el DNI. Si estás residenciado en un domicilio diferente deberás presentar un recibo de servicio o carta de residencia.
- **Actividad económica principal** según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).
- Si eres contribuyente de cuarta categoría deberás presentar el código de profesión u oficio.
- Régimen tributario (NRUS, Régimen Especial, Mype tributario, etc.).

Asimismo, si vas a realizar este trámite en la Mesa de Partes Virtual (MPV-SUNAT) deberás presentar todos los documentos digitalizados. Ten presente que, el máximo tamaño permitido para la carga de los documentos es de 10 MB.

CUARTO: INFORMACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DEL RUC EN LÍNEA

Si es la primera vez que vas a sacar el RUC, debes saber dónde realizarlo de manera presencial. Así, la SUNAT ofrece información de uso público para que los futuros contribuyentes realicen sus primeros trámites.

Por ello, la SUNAT cuenta con una plataforma digital donde brinda información sobre cómo obtener tu RUC. Este sistema electrónico cuenta con una interfaz intuitiva fácil de utilizar por cualquier persona.

A continuación, estos son los pasos que debes seguir para obtener información sobre la obtención de tu RUC:

1. Ingresa en la **página web de la SUNAT**.
2. Si eres Persona Natural ubícate en la pestaña “Personas” y selecciona la opción “RUC”. Si eres Persona Jurídica ubícate en la pestaña “Empresas” y elige la opción “RUC”.
3. Entre las opciones disponibles debes hacer click en el botón “**Inscripción al RUC Personas/Empresas**”.
4. Seguidamente selecciona el botón “Inscripción al RUC - Personas”.
5. Al ingresar, la plataforma te brindará información sobre obtener tu RUC.

CUARTO: ACUDIR A SUNAT PARA ACTIVAR TU RUC

Después de haber revisado la información que te ha brindado la plataforma de SUNAT, puedes acudir presencialmente a cualquier Centro de Servicios al Contribuyente, donde te solicitarán lo siguiente:

- DNI físico (Con ello obtendrán tus datos)
- Documento en el que conste la dirección del Domicilio Fiscal (Puedes llevar un recibo de luz o agua)

El servidor de SUNAT, te hará algunas preguntas respecto al negocio o actividad que realizarás, procediendo a crear tu Comprobante de Información Registrada (CIR), donde estará consignado tu número de RUC, para finalmente crear tu CLAVE SOL y hacerte entrega de la Constancia de Entrega de la CLAVE SOL (Se engrampará un sobre sellado donde estará tu Usuario y Contraseña para el servicio NUNAT Operaciones en Línea - SOL).

Cómo apreciaste, **sacar el RUC** es muy fácil si sigues las indicaciones del presente post. Recuerda que si deseas ayuda para obtener tu RUC en Línea o presencialmente de manera rápida, puedes contactarnos al **983276106** o al correo **deleyes.legal@gmail.com** solicitando una asesoría legal.